



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-173-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Junio de 2017

Referencia: Expediente N° 1.721.897/16

VISTO el Expediente N° 1.721.897/16 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias, la Resolución de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES N° 437 del 29 de junio de 2016, la RESOL-2016-247-E-APN-SECT#MT y la RESOL-2017-102-APN-SECT#MT,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 33/45 del Expediente N° 1.721.897/16 obran las escalas salariales pactadas entre la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, por la parte sindical y la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES, la CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES, la FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, la ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS y la CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA, todas ellas por la parte empleadora, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo N° 233/94, N° 237/94, N° 246/94, N° 247/95, N° 248/95, N° 249/95, N° 251/95, N° 252/95, N° 253/95, N° 266/95 y N° 275/75, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que las escalas precitadas forman parte del acuerdo homologado por la Resolución de la SUBSECRETARIA DE RELACIONES LABORALES N° 437 del 29 de junio de 2016 y registrado bajo el N° 469/16, conforme surge de fojas 69/71 y 74, respectivamente.

Que a fojas 86/90 del Expediente N° 1.721.897/16, obra el acuerdo celebrado entre la ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y el CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 216/93, conforme lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

Que el acuerdo precitado fue homologado por la RESOL-2016-247-E-APN-SECT#MT y registrado bajo el N° 699/16, conforme surge de fojas 98/98 vuelta y 102, respectivamente.

Que a fojas 2 del Expediente N° 1.731.398/16, agregado como fojas 106 al Expediente N° 1.721.897/16, obran las escalas salariales correspondientes al Acuerdo N° 699/16, las cuales fueron homologadas por la



ARTÍCULO 4°.- Remítase a la Dirección de Negociación Colectiva para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by DELGADO Maria Julia
Date: 2017.06.09 18:27:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria Julia Delgado
Directora Nacional
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CLIT
30715117984
Date: 2017.06.09 18:27:30 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
 2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-11328893-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
 Viernes 9 de Junio de 2017

Referencia: Expediente N° 1.721.897/16 - ANEXO I

Partes Signatarias: ASOCIACIÓN DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECÁNICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA; FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA; CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA; ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS; CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES; ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES

Acuerdo N° 469/16

RAMA 1 – CCT N° 275/75

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2016	\$ 15.295,73	\$ 45.887,19
01/08/2016	\$ 16.188,33	\$ 48.564,99
01/11/2016	\$ 16.953,67	\$ 50.861,01

RAMA 3 – CCT N° 237/94

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2016	\$ 15.966,67	\$ 47.900,01
01/08/2016	\$ 16.898,11	\$ 50.694,33
01/11/2016	\$ 17.696,89	\$ 53.090,67

RAMA 4 – CCT N° 253/95

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2016	\$ 17.316,11	\$ 51.948,33
01/08/2016	\$ 18.326,44	\$ 54.979,32
01/11/2016	\$ 19.192,67	\$ 57.578,01

RAMA 5 – CCT N° 251/95

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2016	\$ 15.966,67	\$ 47.900,01
01/08/2016	\$ 16.898,11	\$ 50.694,33
01/11/2016	\$ 17.697	\$ 53.091

RAMA 16 – CCT N° 246/94



Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2016	\$ 15.966,67	\$ 47.900,01
01/08/2016	\$ 16.898,11	\$ 50.694,33
01/11/2016	\$ 17.696,89	\$ 53.090,67

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.09 12:56:53 -03'00'

Maria Julia Delgado
Directora Nacional
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.06.09 12:56:54 -03'00'



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-11329471-APN-DNREGT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Junio de 2017

Referencia: Expediente N° 1.721.897/16 - ANEXO II

Partes Signatarias: ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ CENTRO DE LAMINADORES INDUSTRIALES METALÚRGICOS ARGENTINOS

CCT N° 216/93

Acuerdo N° 699/16

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio Resultante
01/05/2016	\$ 15.966,44	\$ 47.899,32
01/08/2016	\$ 16.897,67	\$ 50.693,01
01/11/2016	\$ 17.696,33	\$ 53.088,99

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.09 12:59:51 -03'00'

Maria Julia Delgado
Directora Nacional
Dirección Nacional de Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.06.09 12:59:52 -03'00'